RESOLUCIÓN S2. Nº...303.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LOCALES PROPIOS, EN USUFRUCTO Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID Nº 407.711. ----------

Asunción, 06 de octubre de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 58 de fecha 31 de marzo de 2022, la Resolución S2. N° 257 de fecha 01 de septiembre de 2022, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado, la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, las Actas de Reunión de Trabajo de fechas 15 de septiembre de 2022, 19 de septiembre de 2022 y 27 de septiembre de 2022, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1348 de fecha 23 de septiembre de 2022, el Dictamen UOC – "en relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia" de fecha 28 de septiembre de 2022, el Dictamen UOC N° 219 de fecha 28 de septiembre de 2022; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. N° 58 de fecha 31 de marzo de 2022, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID Nº 407.711**, por un monto total (Valor máximo a contratar) de **₲s. 4.500.000.000.-** (Guaraníes cuatro mil quinientos millones). ----------

Por Resolución S2. N° 257 de fecha 01 de septiembre de 2022, el Consejo de Superintendencia canceló el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID Nº 407.711**, debido a la necesidad de efectuar las correcciones tanto de planillas de rubros, así como un mejor estudio en la composición de los precios de referencia, de manera a establecer especificaciones técnicas claras y objetivas. ----------

En fechas 15 de septiembre de 2022, 19 de septiembre de 2022 y 27 de septiembre de 2022, se suscribieron las Actas de Reunión de Trabajo, en las que consta la conformidad de los miembros, con los términos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también en el Acta de fecha 15 de septiembre de 2022 se deja constancia de la siguiente indicación: "***3.*** *La denominación del llamado se establece conforme se indica a continuación: ...//...*

Alberto Martinez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ..303...
(Continuación)
Asunción, 06 de octubre de 2022.-

...//...

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LOCALES PROPIOS, EN USUFRUCTO Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ...". ----------

Ante la justificación indicada, la Unidad Operativa de Contrataciones, en concordancia con Artículo 1°, inciso c), de la Resolución CSJ N° 9489 de fecha 06 de julio de 2022, ha encomendado al Departamento de Licitación la reprogramación del **PAC Nº 28/2022**, a fin de cambiar la denominación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LOCALES PROPIOS, EN USUFRUCTO Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E.".** ------

La Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Infraestructura Física, requirió la realización del presente llamado, por un monto total (valor máximo a contratar) de Gs. 4.500.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos millones). ----------

En fecha 28 de septiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró el "Dictamen en Relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003, observando que la modalidad se encuadre a lo establecido en el Artículo 16º Inc. a), el cual menciona entre otros: "...*Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos*", cumpliendo además con lo establecido en el **Artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19,** en cuanto a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se ha adecuado al estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----

Asimismo, se ha observado lo dispuesto en el Artículo 33º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "...*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...*". ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ..303...
(Continuación)
Asunción, 06 de octubre de 2022.-

...//...

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Nº 2.051/03, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el **Artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19,** ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales. -

Por **Dictamen UOC Nº 219** de fecha 28 de septiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomendó que: "*...**se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado en la modalidad prevista**. Salvo mejor parecer...*". ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1348 de fecha 23 de septiembre de 2022, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Además, cabe destacar que el llamado se realiza bajo la modalidad complementaria de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,** a fin de aprovechar las ventajas ofrecidas por el Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas e incentivar la competencia entre los oferentes. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LOCALES PROPIOS, EN USUFRUCTO Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID Nº 407.711.** ----------

...//...

Alberto Martinez Simon
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armela
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...303...
(Continuación)
Asunción, 06 de Octubre de 2022.-

...//...

ART. 2°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, su publicación en un diario de gran circulación de la República del Paraguay a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones y a través de la Página de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simon
Ante mí: **Ministro**

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1903
FECHA: 05 OCT 2022 HORA: 13:20
FIRMA: ACLARACIÓN:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia